



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. **192** DE 2020 26 MAY 2020

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2020 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las señaladas en la Ordenanza No. 286 de mayo 21 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No. 275 del 27 de Noviembre de 2019 fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2020.

Que mediante el Decreto No. 490 del 26 de Diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2020.

Que mediante la Ordenanza No. 286 del 19 de Mayo de 2020 y Sancionada el día 21 de Mayo de 2020 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2020, aprobado mediante la Ordenanza No. 275 del 27 de Noviembre del 2019, por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$ 3.299.317.115,00).**

Que la mencionada Ordenanza en su artículo cuarto, autoriza al señor Gobernador de Bolívar, para actualizar y/o incorporar los recursos amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal que soporten los procesos de selección contractual de que trata la Ordenanza No. 286 de Mayo de 2020, en la vigencia 2020 cuya ejecución se llevara a cabo en las vigencias fiscales 2020 y 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO : Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2020, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$ 3.299.317.115,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	Ingresos Corrientes	
TI.A.2	No Tributarios	
TI.A.2.6	Transferencias	
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2.1.7	Recursos Instituto Nacional de Vías	3.299.317.115.00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$ 3.299.317.115,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. **192** DE 2020

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2020 ”

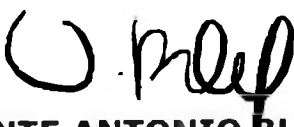
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
11.5	Transferencias para Inversión	
11.5.70	Recursos del Instituto Nacional de Vías	
11.5.70.01	Bolívar Si Avanza con Infraestructura estratégica para la Competividad y la Paz	
11.5.70.01.01	Vías para la Paz	
11.5.70.01.01.01	Aunar Esfuerzos para el Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios PDET de Zambrano en el Departamento de Bolívar Convenio No. 000630	1,099.962.493,00
11.5.70.01.01.02	Aunar Esfuerzos para el Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios PDET de San Jacinto en el Departamento de Bolívar Convenio No. 000631	1.099.367.380,00
11.5.70.01.01.03	Aunar Esfuerzo para el Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios PDET de San Pablo en el Departamento de Bolívar Convenio No. 000632	1.099.987.242,00

ARTICULO TERCERO: Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los, 26 MAY 2020


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento


CARLOS POLANCO BENAVIDES
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaría de Hacienda


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero U. de Presupuesto

Probo: JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE – Secretario Jurídico
Revisó: NOHORA SERRANO VAN STRAHLEN – Directora de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó: ALFONSO BARBOZA LAMBRANO – P.E. Unidad Financiera de Presupuesto

Bolívar
primero